

CONCON,

07 FEB 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 314 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento. Decreto N°250, conforme a lo señalado en el D.S. N°250. Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios que en la especie faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j) cuando en especial el "costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- c) El Ordinario N° 032 de fecha 23 de Febrero 2017.
- d) **Decreto Alcaldicio N°0063 del 12 Enero 2018 que aprueba convenio entre el Municipio de Concón y la JUNAEB para la ejecución del Programa Escuela Abierta de Verano 2018.**
- e) El Convenio de Escuelas Abiertas de Verano 2018 entre la Municipalidad de Concón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Cuya copia se adjunta.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2766 del 16 de Noviembre 2017 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM 2018, documento que contiene el Programa Escuela Abierta de Verano
- g) Los títulos profesionales de los monitores que realizarán el programa Escuela Abierta de Verano y su experiencia de trabajo con escolares.
- h) Los certificados emitidos por el Registro Civil que habilitan a los monitores para trabajar con menores.
- i) Los gastos de honorarios consignados en el programa Escuela Abierta de Verano.
- j) El Ingreso Municipal de fecha 26/01/2018 que consigna el aporte de la JUNAEB.
- k) Decreto Presupuestario N°065 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Educación 2018.
- l) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°169 de fecha 26 de Enero 2018 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.
- m) Funcionarios que participan del proceso de la propuesta:

Funcionario participa proceso	Valor Hora	N° Horas	Valor Propuesta
Director DAEM	\$12.214.-	3	\$36.642.-
Jefa Técnica DAEM	\$6.765.-	3	\$20.295.-
Coordinador Edex DAEM	\$6.838.-	3	\$20.514.-
Total	\$25.817.-	9	\$77.451.-

Valor desproporcionado para el costo de las adquisiciones, ya que dicho valor corresponde al 27,7% del valor de las adquisiciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los servicios de coordinación para el Programa "Escuela Abierta de Verano 2018", a realizarse entre el 02 de enero y el 30 de enero de 2018.
2. Que los servicios solicitados son de un costo de \$280.000.-, trescientos cincuenta mil pesos, impuestos incluidos.
3. Que la persona natural a la cual se contrata reúne todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento esta contratación.

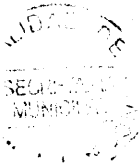
DECRETO

1. **CONTRÁTESE**, por trato directo los servicios de Coordinador para el Programa "Escuela Abierta de Verano 2018", a realizarse entre el 02 de enero y el 30 de enero de 2018.

• **Jaime Muñoz Sepúlveda**, Ru [REDACTED] por un monto total de **\$280.000.-** impuestos incluidos.

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999 Otros del Presupuesto vigente de Educación.
3. **EMÍTASE** la orden de compra por el portal, según lo que indica el art. 63 D.S. N°250 de la Ley N°19.886.-

4. **PUBLÍQUESE**, en el portal de Mercado Público en un plazo no superior a 24 horas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ~~Secretaría Municipal~~
- Control
- Asesoría Jurídica
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUD/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

